



Catálogo de los Servicios Diversos

En vigor a partir del
jueves, 01 de febrero de 2018

Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
Montes Urales N° 625, Col. Lomas de Chapultepec C.P.11000,
Ciudad de México.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

TARIFA REGISTRADA

OFICIO N° 4.5.- 045/2018

26 DE ENERO DE 2018

CLAVE	CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
3040	CAPÍTULO PRIMERO.- PERMANENCIA DE CARROS CARGADOS CON PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO MATERIALES O REMANENTES EXPLOSIVOS O PELIGROSOS Permanencia de carro de F.F.C.C. con material peligroso (Por carro, por día o fracción de permanencia en vías del ferrocarril).	\$ 1,120.00
	CAPÍTULO SEGUNDO.- ARRASTRES, CARGOS EN FRONTERAS, OPERACIONES ESPECIALES Y OTRAS MANIOBRAS	
3070	Arrastre ordinario (por carro)	\$ 227.00
3075	Arrastre intraterminal, Interterminal, Intraplanta, Intermedio, En Origen, En Destino (por carro)	\$ 4,649.00
3080	Sanción por carro no utilizado (por carro)	\$ 1,749.00
3344	Por uso de andén (por carro)	\$ 556.00
	Cuotas por grupo de carros	
3090	Hasta 5 carros, mínimo por viaje	\$ 550.00
3095	Del sexto en adelante, por carro	\$ 110.00
	Colocación de Pernos y Sellos de Alta Seguridad	
3096	Perno y sello de alta seguridad (cada juego Perno-Sello)	\$ 396.00
3097	Sello de alta seguridad (cada sello)	\$ 198.00
	CAPÍTULO TERCERO.- DEMORAS	
	Para todo tipo de equipo	
3106	Demora (por carro, por día o fracción)	\$ 1,466.00
3109	Reclamo Injustificado (por carro)	\$ 56.00
3112	Reclamo Extemporáneo (por carro)	\$ 56.00
	CAPÍTULO CUARTO.- DERECHO DE PISO	
	Carros privados, cargados o vacíos	
3222	Derecho de Piso (por carro, por día o fracción)	\$ 698.00
	Coches de pasajeros	
3236	Derecho de Piso Coche (por día o fracción)	\$ 735.00
	Locomotoras, grúas y plantas generadoras de energía eléctrica	
3252	Derecho de Piso Locomotora, Grúa o Planta (por unidad, por día o fracción)	\$ 1,102.00
	CAPÍTULO QUINTO.- RENTA DE LOCOMOTORA Y SERVICIO DE TREN ESPECIAL	
	Por locomotora con tripulación (incluye herramienta reglamentaria y combustible)	
3277	Cuota por Renta de Locomotora con tripulación (carga mínimo 8 horas)	\$ 28,994.00
3275.3	Cuota Renta Locomotora con tripulación por hora o fracción adicional	\$ 3,624.00
3278	Servicio de tripulación adicional	\$ 1,812.00
3279	Cancelación de Renta de Locomotora con tripulación	\$ 7,248.00
	Por locomotora sin tripulación (no incluye combustible)	
3280	Cuota por Renta de Locomotora sin tripulación cada 24 horas o fracción (carga mínimo 10 días)	\$ 18,772.00
3281	Cancelación de Renta de Locomotora sin tripulación	\$ 18,772.00
	Servicio de Tren Especial	
3282	Cuota por Servicio de Tren Especial por kilómetro o fracción (carga mínimo 140 kilómetros)	\$ 885.00
3283	Cancelación de servicio de tren especial	\$ 61,918.00

Handwritten signature

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

30 ENERO 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FERROVIARIO MEXICANO



Catálogo de los Servicios Diversos

En vigor a partir del
jueves, 01 de febrero de 2018

Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
Montes Urales N° 625, Col. Lomas de Chapultepec C.P.11000,
Ciudad de México.

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE
FERROVIARIO

TARIFA REGISTRADA
OFICION° 4.5.- 045/2018
26 DE ENERO DE 2018

CLAVE	CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
3290	CAPÍTULO SEXTO.- RENTA DE GRÚA PARA MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA Por grúa con tripulación, herramienta reglamentaria, combustible y lubricantes Cuota por Renta de Grúa por hora o fracción	\$ 1,592.00
3300	CAPÍTULO SEPTIMO.- CAMBIO DE DESTINO Y/O CONSIGNATARIO, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE GUÍA; ALTAS, BAJAS O ACTUALIZACIONES EN FLOTA Por cada cambio de destino o consignatario, cancelación o modificación de guía (por carro)	\$ 2,829.00
3301	Por cada cambio de destino o consignatario, cancelación o modificación de guía (por contenedor o semirremolques sobre plataforma)	\$ 840.00
3303	Asistencia para la realización de altas, bajas o actualización de registros de flota (por carro)	\$ 840.00
3320	CAPÍTULO OCTAVO.- DETENCIÓN EN TRÁNSITO PARA PROTEGER, ASEGURAR Y REACOMODAR CARGA Por cada detención en tránsito para proteger, asegurar y reacomodar (por carro)	\$ 299.00
3345	CAPÍTULO NOVENO.- DETENCIÓN PARA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CARGA Por la inspección en tránsito o por la detención en estaciones fronterizas Cuota por detención para inspección (por carro) Si después de la inspección el interesado desea que el carro sea descargado donde se efectuó ésta, se cobrará además el cambio de destino.	\$ 124.00
3350	Por la verificación en el Destino Cuota por la verificación en el Destino (por carro y por día o fracción)	\$ 505.00
3370	CAPÍTULO DÉCIMO.- PASO DE PUENTE Paso de puente Embarques que han producido o van a producir ingresos por flete Cuota de Paso de Puente a embarques que han producido o van a producir ingresos por flete (por carro)	\$ 955.00
3375	Contenedores cargados o vacíos Cuota de Paso de Puente por cada contenedor de 20 pies	\$ 322.00
3380	Cuota de Paso de Puente por cada contenedor de 40 pies o mayores	\$ 371.00
3385	Semirremolques sobre plataformas, cargados o vacíos Cuota por Paso de Puente por Semirremolques sobre plataformas (cada 1,000 Kg. o fracción mayor de 500 Kg.)	\$ 12.00
3390	Cuota por Paso de Puente por Semirremolques sobre plataformas (cobro mínimo 20 toneladas)	\$ 246.00
3400	Embarques que no han producido ni van a producir ingresos por flete 0 Cuota de Paso de Puente a embarques que no han producido ni van a producir ingresos por flete (por carro)	\$ 6,280.00
3405	Equipo ferroviario para prestar servicio a particulares Cuota de Paso de Puente para locomotoras, grúas y plantas generadoras de energía eléctrica sobre sus ruedas (por unidad)	\$ 747.00
3410	Cuota de Paso de Puente por coches y carros vacíos sobre sus ruedas (por unidad)	\$ 186.00

FE





Catálogo de los Servicios Diversos

En vigor a partir del
jueves, 01 de febrero de 2018

Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.
Montes Urales N° 625, Col. Lomas de Chapultepec C.P.11000,
Ciudad de México.

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO
TARIFA REGISTRADA
OFICION° 4.5.- 045/2018
26 DE ENERO DE 2018

CLAVE	CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)
3850	CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO.- CARGO APLICABLE A LIMPIEZA DE CARROS, FALTANTES DE PIEZAS INTERIORES Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES EN VÍAS PÚBLICO	
3850.1	Limpieza de carros, Cuota por carro	\$ 1,029.00
	Limpieza de instalaciones en vías público (hasta 300Kg y/o 50 mts lineales)	\$ 1,029.00
3900	CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO.- CARGOS APLICABLES A CIERRE DE PUERTAS, MECANISMOS DE COMPUERTAS DE DESCARGA Y TAPAS DE ESCOTILLAS	
	Cuota por cierre de puertas, mecanismos de compuertas de descarga y tapas de escotillas (por carro)	\$ 514.00
	CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO.- MANIOBRAS Y SERVICIOS DE LA TERMINAL AUTOMOTRIZ	
	Aplicable a las maniobras v servicios que se realizan dentro de la Terminal Automotriz	
	Tarifa para vehículos en servicios de plataforma	
3950	Carga de vehículos automotores	\$ 220.00
3951	Descarga de vehículos automotores	\$ 220.00
3952	Traslado de vehículos automotores dentro de la terminal	\$ 73.00
3953	Vehículos enviados a patio para embarques no ferroviarios	\$ 73.00
3954	Segundos movimientos	\$ 73.00
3955	Lavado de Autos	\$ 220.00
	Otros Servicios	
3965	Llave de ignición	\$ 2,200.00
3966	Unidad cerrada	\$ 1,098.00
	Cobro por almacenaje de vehículos automotores (VIN'S) sin importar sus características o especificaciones	
3975	Cargo del 1° al 7° día o fracción	LIBRE DE CARGO
3976	Cargo del 8° al 17° día o fracción	\$ 52.00
3977	Cargo del 18° al 27° día o fracción	\$ 103.00
3978	Cargo del 28° día o fracción en adelante	\$ 415.00

[Handwritten signature]

-Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
-Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.

[Handwritten signature]
Lic. Edgar Aguileta-Gutiérrez
Apoderado Legal

